

**CENCOSUD**

**JUMBO**

**NIT: 900.155.107-1**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE JUMBO FRUVER – dale!**

Válido únicamente los martes desde el 27 de mayo hasta el 29 de julio del 2025. Aplica para compras en tiendas físicas Jumbo a nivel nacional y tienda virtual [www.tiendasjumbo.co](http://www.tiendasjumbo.co); para compras en [www.tiendasjumbo.co](http://www.tiendasjumbo.co) el descuento sólo aplica pagando con Tarjetas de Crédito. Unidades disponibles según tienda. Aplica en línea de cajas o al finalizar la transacción. El descuento rige sobre el precio regular del producto. No acumulable con otros descuentos. No aplican productos identificados como Jumbo Packs o precios bajos todos los días. No aplica en los productos publicados en los folletos de año 2025. Unidades sujetas a disponibilidad en tienda y/o hasta agotar existencias. Máximo dos (2) transacciones por cliente, máximo cuatro (4) unidades de la misma oferta por transacción. No válido para domicilios telefónicos ni para pagos contra entrega. No aplica Metro ni Spid. Solo aplican productos comercializados, facturados y entregados por Cencosud Colombia S.A. La finalización o modificación del beneficio puede estar sujeta a cambios por parte de Cencosud.

- **20% CON TARJETAS CRÉDITO Y DÉBITO DE LOS BANCOS AVAL Y DALE! EN FRUTAS Y VERDURAS** (Vigente los Martes desde el 27 de mayo hasta el 29 de julio del 2025). Aplica en Tiendas Jumbo y [www.tiendasjumbo.co](http://www.tiendasjumbo.co). Para tarjetas débito aplica el beneficio únicamente en tiendas físicas. 2.000 kilogramos nacionales. No acumulable con otros descuentos. Unidades disponibles según tienda. No aplica en los productos publicados en los folletos de año 2025. El descuento aplica sobre el precio regular del producto.